



ACTA COMITÉ DE OBRA PUBLICA

En el municipio de Zapotlanejo, Jalisco, siendo las 19 horas con 10 minutos del día Viernes 06 del mes de Junio 20 25 dos mil veinticinco. En Calle Privada Santos Ruralcaba, Colonia El trapiche, Cabecera Municipal, Los vecinos de la comunidad y con la asistencia del Director de Participación Ciudadana de Zapotlanejo Jalisco, **el C. Juan Carlos Lupercio Pérez**, conforme lo establecido en los artículos 115 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, fracción II, inciso C) Y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2 y 3, de la Ley de Gobierno y la Administración Publica Municipal del Estado de Jalisco; 55, 56, 57, 58 y 59 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios ;69 y 70 de Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios , con el propósito de integrar el presente comité de obra de; Se Integra firmado al margen del presente y se registrá por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: El comité se le denominará: Comité de Obra de Construcción de Empe-
drado Zamparab con Retenciones, Red hidrosanitaria, Banquetas
C.Priv. Santos Ruralcaba. Zapotlanejo del Estado de Jalisco.

SEGUNDA: El Comité se integrará solo con miembros de esta comunidad sin agentes externos a ella, mismos que firman al calce del presente, pudiéndose agregar los demás que quieran, solicitándolo de manera escrita a la Dirección de Participación Ciudadana.

TERCERA: Los asuntos que se traten en el Comité serán de orden general respecto a las necesidades de la población en cuestión de obras e infraestructura, así como temas de interés general.

CUARTA: Este Comité será valido por tiempo indefinido y/o hasta que por consenso de la junta y en presencia del representante Del Ayuntamiento se decida disolver el presente comité.

QUINTA: El presidente, Secretario y los Vocales se elegirán por medio de la aprobación de la comunidad reunida en la primera junta del Comité.

Una vez aprobadas las anteriores cláusulas del Comité de la Localidad del Barrio y/o Colonia del presente en el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, se procedió a designar a los miembros del órgano ejecutivo y conforme a las propuestas de los ciudadanos vecinos de esta comunidad, se llevó a cabo la votación para elegir los cinco representantes integrantes del presente comité, resultando electas las siguientes personas



Gobierno de
Zapotlanejo
2024 - 2027

DIRECCIÓN DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
ZAPOTLANEJO
2024-2027



Gobierno de
Zapotlanejo
2024 - 2027

**DIRECCIÓN DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
ZAPOTLANEJO
2024-2027**

Cargo: PRESIDENTE

Nombre: Julian Becerra Jimenez

Teléfono: 3312416581

Firma: [Signature]

Cargo: SECRETARIO

Nombre: Francisco Javier Neave Vizcarra

Teléfono: 3313827945

Firma: [Signature]

Cargo: TESORERO

Nombre: Jose de Jesus Morales Borba

Teléfono: 3317176492

Firma: [Signature]

Cargo: VOCAL

Nombre: Adán Bualcaba Sandoval

Teléfono: 3310478140

Firma: [Signature]

Cargo: VOCAL

Nombre: Juan Carlos Franco Gonzalez

Teléfono: 3331997245

Firma: [Signature]

No habiendo otro asunto a tratar se decidió dar por concluida la asamblea constitutiva del comité de obra de participación ciudadana de la localidad de El trapiche, Calle Privada Santos Bualcaba, cabecera Municipal del municipio de Zapotlanejo del Estado de Jalisco; siendo las 19:52 horas firmando de conformidad las personas que intervienen y que se detallan a continuación:



Gobierno de
Zapotlanejo
2024 - 2027

DIRECCIÓN DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
ZAPOTLANEJO
2024-2027

[Signature]
C. JUAN CARLOS LUPERCIO PEREZ

**Director de Participación Ciudadana del
Municipio de Zapotlanejo Jalisco**



Gobierno de
Zapotlanejo
2024 - 2027

**DIRECCIÓN DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
ZAPOTLANEJO
2024-2027**

11/11/2024
11:00 AM
019